



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “RED CIRCULAR FAB”.

Cáceres a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, SR. D. **CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ**, que actúa en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (en adelante, la DIPUTACIÓN), con domicilio en Plaza de Santa María, s/n, C.P. 10071, de Cáceres, y con CIF nº P1000000H, en calidad de PRESIDENTE de esta Excm. Diputación Provincial por Resolución de 20 de Enero de 2021, publicada en el BOP N.º 12 de 20 de Enero de 2021, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y DE OTRA PARTE, SR. D. **FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA**, que actúa en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, (en adelante, FEMPEX), dotada de CIF G-06116727, y domicilio en Mérida, calle Sancho Pérez, 4, correo electrónico: fempex@fempex.es, en calidad de PRESIDENTE.

Actuando los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose capacidad y competencia para obligarse en los términos de este documento, a todo efecto

EXPONEN

I Que la Diputación Provincial de Cáceres ha puesto en marcha en 2020 la Red provincial de centros Circular FAB, configurada como un sistema articulado en red para compartir recursos, herramientas, ideas, proyectos y conocimiento, a través del Área de Innovación y Provincia Digital de esta Diputación.

II Que FEMPEX es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1989, y que representa los intereses de los 388 municipios, 22 Entidades Locales Menores y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, que tiene como objetivos principales:



- 1.La representación de los intereses de los Entes Locales ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les competen.
- 2.El desarrollo y la consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los entes locales.
- 3.La promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida local.
- 4.Procurar el mejor funcionamiento de los Servicios Públicos.
- 5.Prestar servicios y gestiones de asuntos comunes.
- 6.Difundir el conocimiento de las Instituciones Locales, fomentando la participación ciudadana.
- 7.Impulsar aquellas otras actividades que, no especificadas en los puntos anteriores, sean similares a ellas.

Y que, además, actúa como plataforma de información y servicios, foro de intercambio de experiencias y cooperación de la Administración Local extremeña, desarrollo de proyectos de interés general para los asociados, y cualquier otra actividad que repercuta en el beneficio del medio rural extremeño.

III Que visto todo lo anterior, y puesto de manifiesto que tienen objetivos complementarios y en común, la EXCMA. DIPUTACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁCERES y FEMPEX se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RED CIRCULAR FAB".

SEGUNDA. OBJETO.

Los objetivos del presente acuerdo son:

- Propiciar foros y espacios de colaboración conjunta para que las personas y las empresas con las que gestionan proyectos ambas organizaciones y sus socios, puedan trabajar y entrenar las "soft skills" o competencias del siglo XXI, a través de la Red de centros Circular FAB.



- Fomentar foros y espacios de colaboración conjunta para que las personas y empresas con las que realizan proyectos ambas organizaciones y sus socios, puedan trabajar con tecnologías y maquinarias innovadoras que ayuden a dar el salto a la digitalización y a la cuarta revolución industrial, a través de la Red de centros Circular FAB.
- Potenciar y visibilizar la Red Circular FAB, para que desde FEMPEX y los municipios de Extremadura, muestren a sus usuarios la existencia y utilidad de la Red Circular FAB, en qué les pueden ayudar, y para qué la pueden utilizar.
- Impulsar y divulgar por parte de la Red Circular FAB, las actuaciones, convocatorias y proyectos que se ponen en marcha desde FEMPEX y la Diputación Provincial de Cáceres, para una mayor difusión en el ámbito territorial en el que ambas trabajan, buscando el desarrollo del mundo rural y el asentamiento de la población en los territorios rurales.
- Acordar un plan de colaboración con visitas a los Circular FAB, para que el equipo de FEMPEX pueda conocer más a fondo la actividad, equipamientos y objetivos perseguidos por la Red Circular FAB.
- Poner en marcha mecanismos de detección del talento desde los municipios y mancomunidades asociados a FEMPEX para orientar a personas emprendedoras y empresas del ámbito territorial más cercano, y así complementar o ampliar sus conocimientos a través de la Red de Centros Circular FAB, de manera que se les ofrezca una formación más integral de cara a impulsar sus habilidades y proyectos.
- Asesorar y acompañar a personas emprendedoras y empresarias en coordinación con el Centro de Referencia de la Red Circular FAB, sobre tecnologías que les ayuden a poner en marcha sus proyectos o que puedan ayudar a desarrollar sus proyectos de manera más eficiente.
- Divulgar los Planes anuales de Formación de la FEMPEX dirigidos a empleados públicos de la Administración local de Extremadura, especialmente en las áreas temáticas relacionadas con Economía Verde y Circular, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Transformación digital, Innovación y Emprendimiento, Educación y Cooperación al Desarrollo, entre otras.
- Colaborar en la difusión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la FEMPEX dirigido a los trabajadores de ayuntamientos y mancomunidades de la región.

TERCERA. DURACIÓN.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, convienen que la duración del acuerdo será de 2 años, iniciándose el día en que se firma este convenio y concluyendo el día que se cumplen 2 años desde su firma, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.



CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “RED CIRCULAR FAB” se concreta en la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

1.- Cesión de las instalaciones, equipamiento y maquinaria de la Red Circular FAB (Arroyo de la Luz, Miajadas, Moraleja, Trujillo y Valencia de Alcántara), más el Centro de Referencia de Cáceres para la realización de actividades vinculadas al desarrollo rural, emprendimiento, economía verde y circular, innovación, empleabilidad y formación digital, atendiendo al protocolo de uso establecido.

2.- Coparticipación y organización de acciones formativas, talleres, workshops, hackathones, congresos, seminarios, jornadas, actos y eventos (presenciales o virtuales) relacionados con el desarrollo rural, el emprendimiento, la economía circular, la innovación, la empleabilidad y la formación digital, tanto de los equipos técnicos de ambas entidades como de la ciudadanía y el empresariado, y para impulsar el desarrollo de ideas y proyectos en el ámbito rural y del conocimiento tecnológico.

Eventos, a título ejemplificativo, en los que se podrán plantear actuaciones colaborativas:

- Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 febrero)
- Día mundial de Arduino (16 marzo)
- Día mundial del Emprendimiento (16 de abril)
- Día de Internet (17 mayo)
- Día mundial del Medio Ambiente (5 de junio)
- Día Internacional de las Microempresas y las Pymes (27 junio)
- Día Internacional del Cooperativismo (3 de julio)
- Día de las personas Programadoras (13 septiembre)
- Día mundial del Software Libre (18 septiembre)
- Día Mundial de Acción y de los ODS (25 de septiembre)
- Día mundial de la Docencia y las Competencias STEAM (5 de octubre)
- Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre)



- Día mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (10 noviembre)
- Día internacional de la Informática (9 diciembre)
- Semana Mundial de la Ciencia
- Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional
- Semana Europea de la Programación (Code Week)
- Campaña europea por la inclusión digital (All Digital Week)
- Etc.

El elenco de actuaciones y eventos podrá ampliarse a petición de cualquiera de las partes intervinientes, adjuntándose el anexo correspondiente a este Convenio de Colaboración.

3.- Difusión y colaboración con los proyectos y actividades que desde FEMPEX y la diputación Provincial de Cáceres se pongan en marcha para producir un mayor impacto.

4.- Prestación colaborativa de servicios de asistencia y ayuda online a emprendedores, empresas, personas desempleadas, profesorado, alumnado y entidades del tercer sector para reducir la brecha digital, fomentando la economía circular o regenerativa y la necesaria transformación digital de la sociedad.

5.- Organización y entrega anual de los Premios honoríficos al Emprendimiento en Economía Circular, Innovación Social, Desarrollo Rural y Transformación digital, entre personas físicas o entidades participantes en programas gestionados por ambas entidades.

6.- Colaboración en la evaluación por el Servicio de Prevención Mancomunado integrado en la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (SPM-FEMPEX), de los centros Circular FAB cuyos titulares jurídicos son los ayuntamientos de la provincia de Cáceres que los albergan.

La concreción de estas actividades se reflejará en un cronograma que recogerá las actuaciones previstas y los responsables de su ejecución.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Innovación y Provincia Digital, pondrá a disposición de las partes firmantes en este Convenio los 5 centros actuales de la Red Circular FAB, en colaboración con los Equipos de Coordinación y Dinamización de cada uno de los laboratorios Circular FAB de los Ayuntamientos de Arroyo de la Luz, Miajadas, Moraleja, Trujillo y Valencia de Alcántara.

El Área de Innovación y Provincia Digital contará con el asesoramiento de la Oficina Técnica de la Red Circular FAB y del Centro de Referencia de Innovación y Emprendimiento en



Transformación Digital, ubicado en Cáceres, que se coordinarán para prestar su apoyo

FEMPEX pondrá a disposición de las partes firmantes en este Convenio los recursos que estén a su disposición para contribuir en el apoyo y difusión en las acciones que, por la Red Circular FAB, se vayan a realizar en los ámbitos de actuación de FEMPEX donde estén ubicados los centros de la Red, así como la experiencia de su factor humano, que cuenta con la cercanía y el conocimiento de la realidad socioeconómica extremeña.

SEXTA. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COLABORACIÓN.

Se creará una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Convenio formada por al menos 1 representante de cada una de las partes firmantes, que se reunirán (presencial o telemáticamente) cada 6 meses para realizar un análisis y planificar actividades conjuntas.

SÉPTIMA. PUBLICIDAD.

Las actividades conjuntas programadas llevarán los logotipos institucionales de las entidades firmantes, respetando la identidad corporativa de DIPUTACIÓN para la Red Circular FAB y de FEMPEX, tanto en redes sociales, como en la cartelería y publicidad.

Los programas y actividades colaborativas que se acuerden serán publicitados en las páginas web institucionales de ambas entidades para contribuir a su mayor difusión.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la DIPUTACIÓN comunique algún dato de carácter personal a FEMPEX, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

La DIPUTACIÓN comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que FEMPEX comunique algún dato de carácter personal a la DIPUTACIÓN, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

FEMPEX comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en este documento, la DIPUTACIÓN y FEMPEX se



comprometen a cancelar cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

NOVENA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- III.a El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo
- III.b Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- III.c Por mutuo acuerdo de las partes.
- III.d Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- III.e Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

POR DIPUTACIÓN DE CÁCERES

POR FEMPEX

D. CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ

D. FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA

Presidente

Presidente

